

Número Expediente: FBOCYL 19/2016
Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de 09 de diciembre de 2016 de la Universidad de Salamanca, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General) de la Universidad de Salamanca previstas en la oferta de empleo público de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 3 de febrero) y posteriores modificaciones, y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 07 de septiembre de 2016 (BOCYL de 16 de septiembre de 2016), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General) de la Universidad de Salamanca previstas en la oferta de empleo público de 2015,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad de Salamanca,

HA RESUELTO:

Primero.- Hacer públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General) de la Universidad de Salamanca, haciendo constar que las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (<http://pas.usal.es>), para general conocimiento y que las listas de excluidos figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

Tercero.- Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para poder

subsana el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Salamanca, 09 de diciembre de 2016.- El Gerente (PDF BOCYL 14/04/2016)

Luis J. Mediero Oslé

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Ayala Lorenzo, María Teresa	07859198-Y	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Benito Ullán, Alberto	07984307-H	Falta de pago No cumplir requisito base 2.1.B.a) conv. No presentar fotocopia D.N.I.
Gómez Rubio, María Isabel	07955122-C	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Lorenzo Gómez, Simón	07855992-C	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Marcos Ramos, José Manuel	07971916-R	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Muñoz Zazo, Noelia	70867097-A	Falta de pago No cumplir requisito base 2.1.B.a) conv. No presentar fotocopia D.N.I.
Roldán Monge, María Elena	71925781-C	Falta de pago No cumplir requisito base 2.1.B.a) conv. No presentar fotocopia D.N.I.
Rozas Prieto, María del Carmen	07956951-D	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP